RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 429-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 09 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado "ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES COMPACTADORAS PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"; Informe Nº 212-2020-SGGRS-GSCA-MDCC; Informe Legal Nº 019-2020-ABG-GSCA-MDCC/GRHQ; Informe Nº 213-2020-GSCA-MDCC; Informe Nº 148-2020-SGPMM-MDCC; Informe Nº 349-2020-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena); y se dictan restricciones en el ámbito de la actividad comercial, actividades culturales, establecimientos y actividades recreativas, hoteles, restaurantes;

Que, mediante Informe Nº 212-2020-SGGRS-GSCA-MDCC, de la Sub Gerencia de Gestión de Residuo Sólido, se remite el Plan de Trabajo denominado "ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES COMPACTADORAS PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS", el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Mejoramiento del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos que permita almacenarlos y transpórtalos, elevando la calidad de vida de los pobladores del distrito de Cerro Colorado; por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/ 1'064,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES); por su parte, mediante Informe Nº 148-2020-SGPMM-MDCC, el Jefe del Taller de Programación y Mantenimiento Mecánico indica que los datos técnicos establecidos por la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos se ajustan a las características necesarias para la adquisición de las compactadoras, recomendado que también se cuente con algunas otras características detalladas en el mencionado informe; posteriormente, con Informe Nº 349-2020-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorgado disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1'064,000.00, cuyo gasto será cargado en la Actividad "Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales", Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Determinados", Rubro 18 "U", "V";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES COMPACTADORAS PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/ 1'064,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), cuyo gasto será cargado en la Actividad "Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales", Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Determinados", Rubro 18 "U", "V".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto;

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos en coordinación con el Jefe del Taller de Programación y Mantenimiento Mecánico, la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo, debiendo presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL